

\*  
de ocurrir y sobrevenir en las plazas de las  
niveles por hallarse esta ciudad. Interlicenciada  
de las S. S. Instrucciones mandadas observar  
por S. M. y siendo una de ellas el que es la Junta  
establecida, que se restableziese conarca de  
todo su caudal en el propio como de  
auxilios veinte y cinco de la Ciudad de  
cultades para una ni libras sobre su  
propio ni auxilios y debiendo para esta  
Cuenta aladha Junta que ay de auxilios, y de  
mas que le comprende por la S. M. todo  
lo qual, ha represente, y se pide, no le  
pare perjuicio el dho. d. y. y si algo que  
hubiere dudar en derecho.

La Ciudad acuerda Ratifica su Acuerdo mediante  
el dho. S. Despacho no esta en todo ni en parte  
puesto en execucion reservando su puntual  
cumplimiento. Que para bolber a ver dho. S.  
Despacho y tomar las providenzias que com-  
benzan se cite Generalm. a todos los Cavalle-  
ros Decidores para el primer Cav. ordin.  
que en este Ayuntamiento. un Memorial presentado  
por J. P. Marquer de la Carrel con una Carta  
Comunen de Maestre de Albarileria despachada  
a favor del suyo dicho por la Ciudad de Loua,  
por lo que pide a esta Ciudad se sirva mandar  
se le de el d. y. cumplimiento. y por esta Ciudad  
superriso y licencia para traxer a la  
Maestre de dho. Oficio, y al mismo tiempo de  
hizo presente por Nos los Cav. un Memorial  
presentado por Diego Martin y J. P. Ferrandis

Albañil.

